

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°44

Justificación de Anticipo

Llamado: LMC N°15/2025 “Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DIGESA” – ID
N° 465.821

No se aplica el pago de anticipo a ningún oferente adjudicado, debido a que dicha forma de pago requiere trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y del proceso de provisión de bienes por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la institución visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Además, consideramos que establecer el pago de Anticipo encarecería innecesariamente los precios ofertados ya que conllevaría a la presentación de la Garantía de Anticipo, el cual debe ser instrumentado vía Póliza de Caucción o Garantía Bancaria, lo que generaría un costo a los oferentes.

Es importante indicar que esta adquisición de cubiertas para vehículos es de suma importancia a fin de cumplir con las necesidades reales del servicio que permitan la movilización segura del personal y evitar la paralización de la flota vehicular de la institución.



Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas